



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2011.

2º.- PERSONAL.

1º.- Aprobar la factura núm. 1/2011/753152 presentada por SANITAS, en concepto de asistencia sanitaria prestada a empleados de este Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2011, por importe de 5.578,42 €.

2º.- Aprobar la factura núm. 1/2011/765481 presentada por SANITAS, en concepto de asistencia sanitaria prestada a empleados de este Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2011, por importe de 5.428,48 €.

3º.- Abonar a un funcionario municipal la cantidad de 8.000,00 € en concepto de incentivo extraordinario de productividad.

3º.- INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TEMPORADA.

1º.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de algodón dulce y otros en la calle Camilo José Cela, en la acera central entre Heron City y Las Rozas Village, con carácter temporal.

2º.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de castañas en la calle Camilo José Cela, en la acera central entre Heron City y Las Rozas Village, con las siguientes condiciones:

- Dicha instalación tendrá una duración desde octubre 2011 a enero de 2012.
- La superficie a ocupar es de 2 x 1 m.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Aprobar el convenio con U-tad (Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital) para desarrollar una actuación conjunta en materia deportiva y formativa, en el marco integral del fomento del Deporte en el municipio de Las Rozas, con las siguientes CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento y el U-tad (Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital) para la actuación coordinada en la utilización de determinadas instalaciones deportivas.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

SEGUNDA. Obligaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Los alumnos del Centro U-tad (Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital) tendrán la condición de residentes en lo referente al pago y a la utilización de las instalaciones deportivas del Bono Deporte, permitiéndoles el libre acceso a los siguientes servicios: sala fitness, piscinas, saunas, pista de atletismo.

TERCERA. Obligaciones del centro.

Colaborar con el Ayuntamiento de Las Rozas en la difusión de las nuevas tecnologías entre los más jóvenes del municipio, organizando con la Concejalía de Deportes seminarios o charlas destinadas a ello.

Facilitar el acceso a empleados del Ayuntamiento a cursos de formación impartidos por el centro y que fueran de interés de los responsables de este Ayuntamiento.

El presente convenio tendrá vigencia desde el día de la firma, durante un periodo que abarque el año escolar, prorrogándose por periodos iguales automáticamente, salvo denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de vencimiento del mismo, con un plazo máximo de vigencia de 4 años.

5º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Adjudicar el contrato de servicio, mediante procedimiento negociado, de "Enseñanza de pintura infantil" a D.ª ALEJANDRA EZAMA HERNÁNDEZ, en la cantidad de 877,17 €, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 0), por cada mes de prestación del servicio. La duración del contrato se extiende hasta el día 30 de junio de 2011, comenzando la prestación del contrato el 6 de noviembre de 2011, percibiendo el precio del contrato en ocho pagos (un pago por cada mes efectivo de prestación del servicio), aprobándose el gasto con cargo a la partida 110.3340.22723 del Presupuesto de la Corporación para el año 2011.

2º.- Adjudicar el contrato de la gestión de servicios públicos educativos, modalidad de concesión, de la Escuela Infantil "La Marazuela" a favor de EQUIPO EDUCATIVO INTEGRAL S.L., percibiendo de los usuarios las siguientes tarifas:

CURSO ESCOLAR 2011-2012:

Concepto	Importe
Comedor	88,75 €/mes
Desayuno	24,50 €/mes
Merienda	24,50 €/mes
Horario ampliado, por cada media hora o fracción	23,50 €/mes
Horario regular	315,00 €/mes
Horario reducido (máximo 5 horas)	260,78 €/mes
Material escolar (agenda, método, varios, etc.)	76,60 €/curso



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

CURSO ESCOLAR 2012-2013:

Concepto	Importe	Baja Ofertada
Comedor	93,33 €/mes	1,76%
Desayuno	25,77 €/mes	1,641%
Merienda	25,77 €/mes	1,641%
Horario ampliado, por cada media hora o fracción	24,71 €/mes	1,75%
Horario regular	331,27 €/mes	1,73%
Horario reducido (máximo 5 horas)	274,25 €/mes	1,70%
Material escolar (agenda, método, varios, etc.)	80,56 €/curso	1,756%

La duración del contrato se extiende desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013, prorrogable en la forma señalada en el pliego de condiciones. El contrato está sujeto a revisión de precios.

3º.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio, mediante procedimiento negociado, de "Formación para el empleo de la población inmigrante 2011-2012" a "Organización no gubernamental para el desarrollo de la formación e integración sociolaboral y cultural – ADEFIS", en la cantidad de 13.598,40 €, incluido IVA (tipo de IVA aplicable, exento para la realización de cursos y 18% sobre los conceptos de diseño gráfico, impresión y distribución). La duración del contrato es de 1 año, desde el 6 de septiembre de 2011 hasta el 5 de septiembre de 2012, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa para la prestación del servicio de "Mantenimiento y control de instalaciones deportivas" la presentada por GRUPO MANSERCO S.L, en la cantidad anual de 113.900,00 €, excluido IVA.

6º.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRA (FEESL).

Aprobar la medición general de las obras de "Sondeo para captación de aguas subterráneas en la calle Espalmador y avenida de Kalamos", y la liquidación de las mismas, arrojando un saldo líquido a favor del contratista de 34.749,40 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, una vez deducida la baja ofertada por el adjudicatario, aprobándose el gasto correspondiente.

Notificar el presente acuerdo al adjudicatario INYMA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., a fin de que emita la certificación final de obra para su abono.

7º.- SOLICITUD DE VARIACIÓN EN ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA), PARA EL PERIODO 2008-2011.

1º.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, la inclusión de las siguientes variaciones en la solicitud de alta de actuaciones en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) periodo 2008-2011:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Actuación	Ente gestor	Aportación proyecto	Importe	Gastos asociados
COLECTORES EMISARIOS Y CAMINOS DE SERVICIO VILLARROZAS	Comunidad de Madrid	SI	2.519.953,86 €	132.213,17 €

2º.- No incluir en la solicitud de alta y, por lo tanto, dar de baja la solicitud para la siguiente actuación:

Construcción de Archivo Municipal	Comunidad de Madrid	SI	2.519.953,86 €	132.213,17 €
-----------------------------------	---------------------	----	----------------	--------------

3º.- Notificar el acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos.

8º.- EXENCIÓN DE AVAL.

Eximir al solicitante de presentación de aval por importe de 12.242,93 €, requerido para garantizar la correcta gestión de los residuos y posibles daños a la vegetación, como consecuencia de las obras de demolición de vivienda unifamiliar en la carretera A-6, km 27, expte. núm. 6/11-01, Las Rozas de Madrid, por no haberse producido daños sobre el arbolado de la parcela y haber justificado el final de los escombros procedentes del derribo.

9º.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.

1º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec. garaje 722, de APARCAMIENTO, en c/ Siete Picos, expediente núm. 104/08-LC.

2º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de VENTA DE MENAJE Y DEGUSTACIÓN DE CAFÉ, en c/ Juan Ramón Jiménez núm. 3, L-46, C.C Las Rozas Village, expediente núm. 56/10-LC.

3º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de COMERCIO MENOR DE MUEBLES Y MÁQUINAS DE OFICINA, en calle Módena núm. 33, expediente núm. 41/08-LC.

10º.- TASA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 1^{ER} SEMESTRE 2011.

Reconocer la deuda de 1.322.262,55 € con cargo a la partida 101.1350.22501 (TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS) del Presupuesto General para el ejercicio 2011, en concepto de liquidación tasa de extinción de incendios primer semestre 2011, expte. núm. 220110022013.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

11º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

Devolver el aval del BBVA S.A., cuyo importe asciende a 50.000 €, registrado al núm. 320110005152 del Registro de Avals de este Ayuntamiento, y depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de las obras de construcción de 100 viviendas de VPPL, trasteros, garajes y piscina en la parcela 1 B, Sector IV-3 “La Marazuela”, expte. núm. 21/11-01

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia alegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, y estimadas por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, se acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 158.f) así como el 161.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, del servicio de “Guardería durante la celebración de actividades de Menor y Familia”.

2º.- Solicitar un informe externo sobre la incidencia de lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la financiación de las aportaciones a los planes de pensiones, en el art. 24 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y el correspondiente del convenio colectivo del personal laboral, así como el tratamiento fiscal de dichos planes, facultando a la Concejal Delegada de Recursos Humanos para que efectúe encargo de elaboración de dicho informe externo a un profesional de reconocido prestigio.

EL ALCALDE,